



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000571

OFICIO N° 03/ARRN/0183/18

BITÁCORA: 23/DK-0043/02/18

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Febrero de 2018

CESAR ROLANDO ARCEO MANRIQUE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carpintería Luum-Maya Ob con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0900/07-1267 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002AEM001** ubicado en Calle 52 s/n por 77 Col. Leona Vicario C.P. 77210 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	12	15	18098752	18098755
4	16	19	18098756	18098759

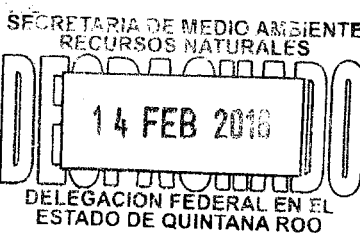
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.

Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 5.777 m3 As. CIRICOTE (P; saldo bitácora 23/DK-0043/01/17) 7.425 CIRICOTE (S; saldo bitácora 23/DK-0043/01/17); Se devuelven folios del 16743299 al 16743302 (copias originales); del 16743303 al 16743305 (juegos completos originales).

REST YMG SPA FJB

